



Barranquilla - Colombia
REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL
Aprobado Según Resolución 001368 del 30 de nov. 2004 de la
Secretaría de Educación Distrital. - Calle 73 No. 24-265 Teléfono 3657998
e-mail:carlosmeisel@sedbarranquilla.gov.co
NIT N° 890103077-9

ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General

1. Fecha de elaboración de Estudio Previo	22 de octubre de 2025
2. Nombre del Empleado que elabora	RECTORIA
3. Dependencia solicitante	Consejo Directivo
4. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS

Capítulo II: DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para la optimización de los servicios pedagógicos en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa. El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011. La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere a sumas no superiores a veinte (20) SMLV. Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado. Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos. Solicitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Para su funcionamiento LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL como institución Educativa del estado requiere una persona natural o jurídica con la idoneidad, experiencia, conocimiento, que permitan cumplir con el CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES Y PUNTOS ELECTRICOS, MANTENIMIENTO GENERAL DE TOMAS, LUCES E INTERRUPTORES, REPARACION Y CAMBIO DE LUMINARIAS, MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA A TODO COSTO que deberá realizar la contratación con una persona natural o jurídica que cumpla con lo que establece el



Barranquilla - Colombia
REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL
Aprobado Según Resolución 001368 del 30 de nov. 2004 de la
Secretaria de Educación Distrital. - Calle 73 No. 24-265 Teléfono 3657998
e-mail:carlosmeisel@sedbarranquilla.gov.co
NIT N° 890103077-9

	rector, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo servicio.
6. DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES	La necesidad detallada anteriormente puede satisfacerla la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL Celebrando un servicio, con una persona natural o jurídica que cumpla con el objeto a contratar, en el cumplimiento de las actividades encomendadas y que satisfaga los intereses de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL
7. FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El régimen aplicable a la contratación de los Fondos de Servicios Educativos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) SMLMV, es el contenido en el reglamento expedido por el respectivo Consejo Directivo, en atención a la naturaleza especial del régimen previsto en la Ley 80 de 1993 Artículo 23.que establece de los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales, Ley 715 de 2001 artículo 13. Procedimientos de contratación de los fondos de servicios educativos. toda vez que implica la celebración de un contrato de servicio para el apoyo a la gestión en las actividades propias de la Institución, por lo que podrá contratar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, Adicionalmente se cuenta con la aprobación del Consejo Directivo para realizar el La IED requiere, un tecnico o una persona idonea con la experiencia en manteminiento y reparacion de redes electricas, que garantice el correcto fluido electrico en las instalaciones de la IED. durante la vigencia 2025
8. OBJETO	CONTRATO DE MANTENIMEINTO Y REPARACION DE REDES Y PUNTOS ELECTRICOS, MANTENIMIENTO GENERAL DE TOMAS, LUCES E INTERRUPTORES, REPARACION Y CAMBIO DE LUMINARIAS, MANTENIMEINTO DE SUBESTACION ELETRICA A TODO COSTO
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Colocar a disposición de la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel su capacidad, infraestructura tecnológica y recurso humano para lograr el cumplimiento del objeto contratado. 2. Ejecutar el servicio a satisfacción de la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel. De acuerdo con el presente contrato. 3. Des energización de la subestación 4. apertura de cortacircuitos en el punto de conexión general 5. verificación de ausencia de tención 6. ajuste de tornillería en tablero general 7.limpieza de transformadores pad movmtd de 2'25 kv trifásico 8. limpieza general de la subestación 9. Toma de muestro de aceite en el transformador 10. cierre de los cortacircuitos en la conexión general 10. normalización del servicio eléctrico en la Institución 11 suministro e instalación de breakers industrial e instalación de



Barranquilla - Colombia
REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL
Aprobado Según Resolución 001368 del 30 de nov. 2004 de la
Secretaria de Educación Distrital. - Calle 73 No. 24-265 Teléfono 3657998
e-mail:carlosmeisel@sedbarranquilla.gov.co
NIT N° 890103077-9

	cableado. 12.. Cambio de tablero general 15. Mantenimiento general de tomas. luces e interruptores 16. Mantenimiento de reflectores y luminarias.
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se requiere una persona natural o jurídica con la idoneidad y amplia experiencia, con el fin de ejecutar el CONTRATO DE MANTENIMEINTO Y REPARACION DE REDES Y PUNTOS ELECTRICOS, MANTENIMIENTO GENERAL DE TOMAS, LUCES E INTERRUPTORES, REPARACION Y CAMBIO DE LUMINARIAS, MANTENIMEINTO DE SUBESTACION ELETRICA A TODO COSTO en la IED CARLOS MEISEL
11. DOCUMENTOS	El eventual contratista deberá allegar: -Hoja de vida debidamente diligenciada. -Certificados de antecedentes disciplinarios. -Certificados de antecedentes fiscales. -Certificados de antecedentes judiciales. -Documento de identificación. -Certificado de existencia y representación legal (si aplica). - Registro Unico tributario - RUT -Certificado bancario -Comprobantes de aportes al SGSSI.
12. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, el gasto apropiado para la contratación materia de este estudio, se estima como presupuesto oficial estimado para esta contratación la suma de 28000000 VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS que se imputará al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025 al rubro de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
13. ANÁLISIS DEL SECTOR	Para determinar el valor del contrato se tomó como base, los valores históricos sufragados por la Institución para CONTRATO DE MANTENIMEINTO Y REPARACION DE REDES Y PUNTOS ELECTRICOS, MANTENIMIENTO GENERAL DE TOMAS, LUCES E INTERRUPTORES, REPARACION Y CAMBIO DE LUMINARIAS, MANTENIMEINTO DE SUBESTACION ELETRICA A TODO COSTO
14. PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del servicio a celebrar será de 14 Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
15. LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio será celebrado en el DISTRITO de BARRANQUILLA para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL
16. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	Se pagara en un pago inicial de 50% del contrato correspondiente a (\$14.000.000)y el saldo al finalizar el contrato y expedido el recibido a satisfacción de la Institución firmado por el ordenador de gasto y con visto bueno del supervisor. Para estos pagos el contratista debe presentar El informe de actividades, radicarlo en la Rectoría con la factura o documento equivalente si a ello



Barranquilla - Colombia
REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL
Aprobado Según Resolución 001368 del 30 de nov. 2004 de la
Secretaria de Educación Distrital. - Calle 73 No. 24-265 Teléfono 3657998
e-mail:carlosmeisel@sedbarranquilla.gov.co
NIT N° 890103077-9

	hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia a favor del Contratista.	
17. GARANTÍAS	Exigirá una póliza de garantía de cumplimiento por el 10% y de anticipo hasta un 50% del valor del contrato con un plazo igual al de la vigencia del Contrato, la cual será expedida por una Compañía Aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera con los amparos y condiciones que en ella se consignen para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y los mismos deberán ser certificados por la I.E.D CARLOS MEISEL . Con el propósito de lograr la materialización del objeto contractual.	
18.SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designará quien ejercerá la supervisión del contrato, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo la calidad del servicio e igualmente velará por el estricto cumplimiento de su objeto.	
19. ORDENADOR DEL GASTO	Nombre del funcionario:	PEDRO MARRIAGA SARMIENTO
	No. Cédula de ciudadanía	8532932
	Dependencia:	RECTORÍA
	 PEDRO MARRIAGA SARMIENTO RECTOR	